



### COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 1415 13 de diciembre de 2016

Por la cual se modifica el **literal 3 del Artículo 2** de la Resolución 1395 del 30 de septiembre de 2016 sobre los requisitos de inscripción, para la 41 cohorte de la **Maestría en Biología**, adscrita a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado, a partir de la tercera cohorte.
2. Que la Maestría en Biología tiene registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 11049 del 14 de julio del 2014 y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, con el código 516
3. Que el Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia aprobó mediante Resolución 1395 del 30 de septiembre del 2016, la apertura de la 41 cohorte de la Maestría en Biología adscrita a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
4. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en consulta virtual del 30 de noviembre de 2016, Acta 37, recomienda al Comité Central de Posgrado la modificación del requisito de inscripción contenido en el literal 3 del Artículo 2 de la Resolución 1395 del 30 de septiembre de 2016, considerando que algunos títulos universitarios no fueron incluidos y están relacionados con las áreas de formación descritas en el artículo 1 de la respectiva resolución.
5. Que este Comité en su sesión 681 del 13 de diciembre de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.** Modificar el literal 3 del Artículo 2 de la Resolución 1395 del 30 de septiembre de 2016 en los siguientes términos:



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Dirección de Posgrado

Comité Central de Posgrados

Resolución 1515----- Cuadragésimo Primera Cohorte  
Maestría en Biología

Acreditar título Universitario a nivel de Pregrado en: Biología, Biotecnología, Microbiología, Agronomía, Bioingeniería, Ingeniería Forestal, Ingeniería Biológica, Bacteriología, Zootecnia, Medicina Veterinaria y Licenciatura en Biología.

**Artículo Segundo.** Los demás artículos de la Resolución 1395 del 30 de septiembre de 2016 continúan vigentes.

*Sandra Turbay*  
Sandra María Turbáy Ceballos  
Presidenta

*Carlos Mario Pérez Rengifo*  
Carlos Mario Pérez Rengifo  
Secretario